

# La enseñanza de la democracia y la Constitución para la formación de ciudadanía de paz en zonas de postconflicto.

El caso de las instituciones educativas del municipio de San Ángel, Magdalena

## The teaching of democracy and the Constitution for the formation of peace citizenships in post-conflict zones.

The case of the educational institutions of the municipality of San Angel, Magdalena

Marta Ligia De la Hoz Martínez<sup>1</sup>, Daniela Andrea Granados Pérez<sup>2</sup>

RECIBIDO: 13-04-17

ACEPTADO: 26-05-17

PUBLICADO: 08-07-17

### Resumen

Colombia enfrentó un conflicto armado interno durante más de 53 años, por lo cual la mayor parte afectada es la sociedad civil; en la actualidad hay un acuerdo pactado a consecuencia de un proceso de paz. La situación de desconocimiento de los principios democráticos y constitucionales que soportan el Estado colombiano tuvo gran incidencia como factor de conflicto, por lo que se debe analizar el rol que tendrá su enseñanza en la construcción de la democracia en el postconflicto. En la presente ponencia proponemos estudiar las políticas públicas de educación para la democracia para evidenciar cómo se desarrolla la enseñanza de la democracia y la Constitución para la formación de ciudadanía para la paz en zonas del postconflicto. En este orden es pertinente, seguir el proceso de institucionalización de la cultura de paz en zonas afectadas directamente por el conflicto para evaluar el impacto en la formación de una nueva ciudadanía democrática; uno de los instrumentos establecidos para tal fin lo constituye la Cátedra de la paz.

**Palabras clave:** Educación, democracia, paz, violencia, Estado, conflicto, ley.

### Abstract

Colombia faced an internal armed conflict for more than 53 years, so the majority affected is civil society; currently there is an agreement agreed upon as a result of a peace process. The situation of ignorance of the democratic and constitutional principles that support the Colombian State had a great incidence as a factor of conflict, so it is necessary to analyze the role that will have the teaching of these in the construction of democracy in postconflict. In the present paper, we propose to study the public policies of education for democracy in order to demonstrate how the teaching of democracy and the Constitution for the formation of citizenships for peace in postconflict zones is developed. In this order it is pertinent to follow the process of institutionalization of the culture of peace in areas directly affected by the conflict to assess the impact on the formation of a new democratic citizenship; one of the instruments established for this purpose is the Chair of Peace.

**Keywords:** Education, democracy, peace, violence, State, conflict, law.

1

2

## INTRODUCCIÓN

Estudiaremos la enseñanza de la democracia y la Constitución para la formación de ciudadanías para la paz en zonas del postconflicto, puesto que Colombia es un país que tiene medidas para impartirla como lo prescribe el artículo 41 de la constitución Art. 41°. "En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución". Este artículo 41 está reglamentado por La ley 107 de 1994, la cual determina en su artículo 1°, "para poder obtener el título de bachiller en cualquiera de sus modalidades, todo estudiante, deberá haber cursado cincuenta horas de estudios Constitucionales". Y comprendemos que esta ordenanza es fundamental para la formación general del estudiante. Además, está la Cátedra de Paz (Ley 1732 de 2014), que refiere en su artículo 1°, "Con el fin de garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia, establézcase la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas de preescolar, básica y media como una asignatura independiente". Y ratifica en el artículo 2°, "Para corresponder al mandato constitucional consagrado en los artículos 22 y 41 de la Constitución Nacional, el carácter de la Cátedra de la Paz será obligatorio". Y todo lo anterior está ampliamente señalado en la Ley 115 de 1994, "por la cual se establece el plan nacional de desarrollo educativo" y descartaremos de esta ley su artículo 14º. "Enseñanza obligatoria. Modificado por la Ley 1029 de 2006". En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

- a) Modificado por el Art. 1, Ley 1013 de 2006. El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política;
- b) El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo;
- c) La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política;

- d) Modificado por el Art. 2, Ley 1013 de 2006. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos, y
- e) La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.
- f) Adicionado por el Art. 5, Ley 1503 de 2011 (Cátedra de la paz).

Artículo 23<sup>o</sup>. Áreas obligatorias y fundamentales. Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional. Ver: Artículo 34 Decreto Nacional 1860 de 1994 Decreto Nacional 272 de 1998 (Resolución 2343 de 1996 Ministerio de Educación Nacional). Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80 % del plan de estudios, son los siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, Constitución Política y democracia.
3. Educación artística. Modificado por el Art. 65, Ley 397 de 1997.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.

Esta investigación gira en torno a la consigna constitucional de la obligatoriedad de estudios de la Constitución y la instrucción cívica en instituciones públicas y privadas, en dichas instituciones se tramitarán prácticas democráticas y de esta manera, se fomentarán los principios y valores de la participación ciudadana. Y por último, el estado divulgará la Constitución (const. 1991. Art. 41). Lo ya dicho se complementa con la Cátedra de paz (Ley 1732 de 2014). En el artículo 1<sup>o</sup> parágrafo 2<sup>o</sup> "La Cátedra de la Paz tendrá como objetivo crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población". Lo cual contemplamos importante para este estudio. En el año de 1994 se dicta la Ley 115 y su artículo 14 literal (a) fue modificado por la Ley 1013 de 2006 que establece que el literal (a) queda así: "El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, será materializada en la creación de una asignatura de Urbanidad y Cívica, la cual deberá ser impartida en la educación preescolar, básica y media, de conformidad con el artículo 41 de

la Constitución Política". También modifica el literal (d) del mismo artículo y quedó así: "La Educación para la Justicia, la Paz, la Democracia, la Solidaridad, la Confraternidad, la Urbanidad, el Cooperativismo y en general la formación de los valores humanos, y urbanidad". Estos fundamentos los hemos tomado como base de la investigación, y seguimos dándole soporte a la investigación de la enseñanza de la democracia y la Constitución para la formación de ciudadanías de paz en zonas de postconflicto. El caso de las instituciones educativas del municipio de San Ángel (Magdalena).

Con que la democracia funcione para todas las personas requiere consolidar instituciones democráticas en el conjunto de significados y valores ampliamente compartidos por la mayoría de la población; es decir, requiere consolidar una cultura democrática en el sentido más amplio. Una cultura democrática descansa en parte en las competencias y disposiciones de la mayoría de la población: en la valoración de la libertad propia y de la de los demás, requiere de instituciones que atiendan al bien común. (Rayo, 2006).

La democracia como gobierno del pueblo y ejercida en Colombia por la famosa "democracia representativa" constituye unos de los pilares y principios para dar aplicación a nuestra Constitución de 1991. Y esta misma protege a su pueblo...

Como la democracia es pilar fundamental en el Estado que vivimos es conveniente decir que la educación contribuye a la protección cognitiva de las personas afectadas por un conflicto o momento de crisis, al tratar las condiciones de vida específicas que surgen del conflicto (sida, condiciones sanitarias), con lo cual se fortalecen las capacidades analíticas de los niños y adultos, por cuanto se dan las herramientas necesarias para desarrollar habilidades para la vida en situaciones de posconflicto. (Márquez, 2013).

Para que esta herramienta de la educación sea oportuna, requiere de una pedagogía de la paz (educación-formación-información) que alimente y fortalezca el proceso de construcción de la paz. (Warleta, E. 1997). En las zonas de posconflicto en Colombia y en especial en el casco urbano de San Ángel, la educación para la democracia resulta indispensable en nuestros días para transformar esa cultura de la violencia que envuelve al mundo, en una cultura

de paz (Reimers & Villegas Reimers, 2005). Determinando que la zona de San Ángel fue afectada por el conflicto armado podemos establecer que:

La formación de una ciudadanía democrática y participativa es uno de los elementos básicos de la Cultura de Paz que consiste en un conjunto de ideas (derechos humanos y libertades fundamentales, democracia, ciudadanía y sociedad civil, desarrollo) y de valores fundamentales (justicia social, igualdad, pluralismo, cohesión social, integración, protección de las minorías, solidaridad, paz y seguridad) (Pérez, 2013).

Colombia es un Estado Social de derecho, en estos momentos enfrentado a un postconflicto, en búsqueda de la paz estable y duradera, pero sabemos de antemano que este es un proceso que lleva mucho tiempo para realizarse. Y pues, el Estado colombiano tendrá que adoptar medidas para sobrellevar este proceso de postconflicto y la educación para la paz es una herramienta muy fructífera y acorde a nuestra multiculturalidad, en específico en zonas de posconflicto donde se manifiesta la falta de educación y la máxima expresión de violencia en esos entornos golpeados durante muchos años y qué más asertivo que recordar las palabras de Bettelheim, B. (1982): “la violencia es el comportamiento de alguien incapaz de imaginar otra solución a un problema que la atormenta”

El municipio de San Ángel-Magdalena, por la ocurrencia de su población ganadera y cultivadora de tubérculos fue de campo de batalla por parte de las autodefensas de Colombia y el ELN, buscando en estas tierras refugio y comida; La presencia de estos agentes de violencia produjo un aparente “desarrollo económico” y en realidad se convirtió en un perpetuador del desconocimiento de la educación, la cultura y la libertad. Pero hoy se tiene la esperanza de cambiar ese desconocimiento, como fundamento de este cambio se puede decir que:

Todos los seres humanos tenemos una cultura, y esta cultura podemos hacerla evolucionar, porque es dinámica. Nos es posible inventar nuevas maneras de hacer las cosas. No existe un solo aspecto de nuestro comportamiento que esté tan determinado que no pueda ser modificado por el aprendizaje (Fissas, 2011).

La UNESCO garante de la educación y la ciencia en el mundo, busca por medio de actividades y publicaciones relacionadas con la educación su motivación.

La educación tienen una misión muy importante, que es la de capacitar a cada persona que accede a ella y empezar a desarrollar nuestros talentos hasta llegar a su máximo; la educación debe potencializar nuestros conocimientos por medio de la creatividad, y concientizarnos de que somos nosotros mismos los responsables de nuestra vida y del futuro que queramos para ella.

Hay 4 pilares fundamentales para el aprendizaje como lo dice Delors

Primero debemos aprender a conocer y esto lo hacemos adquiriendo los instrumentos para comprender textos, etc., lo segundo que debemos hacer es aprender a hacer, para poder realizar acciones en nuestro entorno que sería por donde comenzaríamos a poner en práctica lo que hemos conocido y comprendido; nuestro tercer paso sería aprender a vivir juntos en la sociedad, participar, ayudar y compartir nuestros conocimientos pero sabiendo que no somos los únicos, es decir debemos respetar a las demás personas y sus puntos de vista, con estos tres pasos podríamos pasar al cuarto que sería el último en donde debemos aprender a ser, y es donde aplicamos como tal los pasos anteriores para obtener como resultado una visión de lo que se pondrá en práctica de nuestro conocimiento para la sociedad (Delors, 1996).

El objetivo general de política pública vincula el instrumento de crear espacios propicios para la pluralidad, el aprendizaje de la Constitución y de la democracia como principios de nuestro Estado, además la Constitución de 1991 establece la enseñanza de la democracia y de la civilidad como obligación; en este sentido, el proyecto de una sociedad incluyente, plural y respetuosa de las diferencias se torna en un elemento vital para la construcción de las nuevas ciudadanías, lo que nos lleva a indagar sobre el impacto que la implementación de estos instrumentos de política educativa tiene en espacios afectados por el conflicto, entonces, ¿cómo los programas de enseñanza de la democracia y la Constitución influyen en la formación de ciudadanías para la paz en zonas del postconflicto?

Uno de los epicentros del conflicto armado ha sido el municipio de San Ángel (Magdalena) golpeado por muchas de las formas de violencia desde diferentes grupos armados. Dentro de esta perspectiva, en la presente ponencia nos

preguntamos cómo se puede llevar a cabo un proceso de reeducación para la democracia en el contexto del postconflicto que comienza en la aplicación de la Catedra de la Paz en sus instituciones educativas.

Se busca contribuir con la discusión académica las políticas educativas en Colombia en relación con la enseñanza democrática y la Constitución, generando empoderamiento en la sociedad con respecto a los acontecimientos que trae la enseñanza democrática.

Como es bien sabido, la paz es algo más que la ausencia de guerra, y tiene que ver con la superación, reducción o evitación de todo tipo de violencias, físicas, culturales y estructurales, y con nuestra capacidad y habilidad para transformar los conflictos, para que en vez de tener una expresión violenta y destructiva, las situaciones de conflicto, siempre que sea posible, puedan ser oportunidades creativas, de encuentro, comunicación, cambio, adaptación e intercambio. Este nuevo enfoque es el que persigue la “cultura de paz”, o “cultura para la paz”, si la entendemos como un proceso que, en primera instancia, habrá de transformar la “cultura de la violencia”, tan presente en nuestras sociedades (Fisas, 2011).

Utilicemos la educación como instrumento de paz, enseñando la Constitución y la democracia en todas las zonas de posconflicto, y no nos referimos a solo escuelas educativas, también a la población en general para que se genere un sentido de pertenencia de la Constitución y de ese valor fundamental de la democracia y se convierta en el mecanismo de defensa de los colombianos en caso de conflicto para no llegar a la violencia, y no se repitan las grandes masacres que hubo en nuestro país. La educación transforma. Ya desde la Ley 1732 de 2014 se imparte la Cátedra de Paz en muchas instituciones de educación primaria, secundaria y media, universidades públicas y privadas, pero con todo eso en las poblaciones de postconflicto todavía ni siquiera se conoce, pues en la mayoría de estas zonas el Estado no alcanza a llegar, caso concreto Sabanas de San Ángel, corregimiento de Casa de Tabla, pues, allí hasta hace poco se tiene conocimiento de esta cátedra.

## **METODOLOGÍA**

El tipo de investigación que se adelantará será socio-jurídico con el análisis de políticas públicas en contextos sociales. Utilizaremos un enfoque de investigación social mixto que combina técnicas de análisis textuales con técnicas

cualitativas y cuantitativas. La razón es fortalecer desde diferentes perspectivas el levantamiento de información social.

En un primer paso, nos enfocaremos al análisis de los textos técnico-jurídicos que contienen los instrumentos de política pública educativa, desempeñando así una investigación documental y bibliográfica que nos ayude en la pronta solución del problema antes expuesto; técnicas cualitativas como el análisis del comportamiento de las personas antes y después de haber recibido educación democrática y de la Constitución como herramienta generadora de paz en zonas de postconflicto.

En un segundo paso, analizaremos en campo la incidencia de estas políticas en contextos conflictuales, por lo que hemos escogido las escuelas de San Ángel (Magdalena), uno de los epicentros de la guerra en esta región del país.

Los instrumentos de relevamiento de datos serán diseñados respecto de estas indicaciones de complementariedad de enfoques, mediante encuestas, observación participante, entrevistas y análisis de textos.

En esta ocasión la metodología que se utilizó para llevar a cabo un resultado intermedio fue la revisión bibliográfica, de esta manera satisfacemos un compromiso de la primera exigencia del método mixto que elegimos.

Se comprendió desde la revisión de la Constitución Política de 1991, leyes que desarrollaron el artículo 41 de la Constitución Política, decretos, artículos científicos, Conferencias iberoamericanas sobre la educación democrática, cartillas de la Escuela de Cultura de Pau, España, declaraciones de la UNESCO y también la lectura de un libro.

## **RESULTADOS**

Algunos de los resultados de la investigación apuntan a que del análisis puedan surgir líneas de debate para la construcción de pilares de implementación cada vez más eficaces de la enseñanza de la democracia, y la Constitución es fundamental para la vida y es preventiva de muchos conflictos entre habitantes del país. Esperamos que se consolide como preocupación por parte del Estado para implantar medidas educativas democráticas y de la Constitución en todo el país de manera eficaz; con este proyecto esperamos llevar a cabo la investigación de una situación como la enseñanza democrática



y de la Constitución dentro de zonas de postconflicto para satisfacer un interrogante particular.

Pero además que nuestro proyecto no se estanque en las escuelas de Sabanas de San Ángel sino que se extienda poco a poco sobre todo el Magdalena y llegue a ser un proyecto a nivel nacional, que potencialice cada día más las ganas de hacer y ser parte de la democracia y que desde las escuelas surjan nuevas generaciones más preocupadas por la democracia y los derechos y obligaciones que tenemos como ciudadanos de nuestro país.

Todo esto lo queremos conseguir porque sabemos que la educación es lo más importante en la etapa que está viviendo Colombia ahora mismo en el postconflicto; eso nos da seguridad y confianza que así como nosotros nos preocupamos por resolver este interrogante a futuro nuestros jóvenes también lo harán, porque formaron parte de un proyecto que por medio de la educación los incentivó a lograr este objetivo y porque los orientó a la construcción de su proyecto de vida.

Es necesario tener en cuenta que en Colombia ya existe una ley que con base en el artículo 41 de la Constitución Política debe existir su estudio en todas las instituciones y debe fomentar el aprendizaje de la democracia y colocarlo en práctica a través de los mecanismos de participación, por eso queremos solucionar nuestra preocupación por la educación de los niños, niñas y adolescentes de las escuelas de Sabanas de San Ángel, como población víctima del conflicto y con ello buscamos que se interesen por dejar su pasado y escribir un nuevo futuro por medio de la educación.

Después de todo proceso de paz, se implementa lo que conocemos como etapa de estabilización de diferencias entre los accionantes de la violencia ya menguada, sabiendo que la ejecución del acuerdo de paz exige por su naturaleza políticas públicas para su desarrollo respectivo. El Estado colombiano en muchas ocasiones no llega a las zonas más rurales de los 1001 municipios del país y en especial donde se genera la violencia frecuentemente. De esto colegimos la creación de herramientas formativas o didácticas para la aplicación de la educación para la paz directa a las comunidades en postconflicto, y como desenlace proponemos:

- Actividades formativas, donde se desarrolle un plan de estudio cronológico del conflicto, de manera general y posteriormente, enfocarlos al Estado colombiano.
- Actividades lúdicas o de recreación, en que a la comunidad y en especial a los adolescentes se les provee espacios de concesión de medidas de resolución de conflictos y estrategias de ajuste de identidad cultural y sentido de pertenencia de su comunidad.
- Brindar a la comunidad educativa la posibilidad de que ellos por sí mismos planteen soluciones a los problemas socioculturales que su comunidad suscita en el entorno que los rodea.

Platamos que no solo se puede llevar a cabo la enseñanza por métodos clásicos que abarquen meramente conocimiento y las personas partícipes aprendan historia porque NO tratamos de contar lo que se ha vivido como país, que ya sabemos que es una historia de sangre y muerte, lo que se quiere es hacer una revolución en todo el sistema educativo, que a partir de las nuevas herramientas que nos da el mundo comencemos a construir nuestro propio futuro sin sangre y muerte, que cambiemos el desconocimiento de los ciudadanos por una reeducación política y democrática que nos haga reflexionar y convertirnos en los protagonistas de nuestra sociedad, tomando como base los niños y las escuelas que son el primer epicentro del conocimiento, con esto podemos pasar de tener un idealismo histórico a un realismo cultural, que cambie nuestra visión de una sociedad aguerida por la misma violencia.

En Latinoamérica y en especial en Colombia se presenta el fenómeno de la aplicación de cultura y tradiciones jurídicas foráneas exponiendo a la sociedad colombiana a una perpetuación de la esclavitud intelectual del desconocimiento constitucional y filosófico de nuestro Estado, los colombianos tenemos una relación sujeto-ley que representa el reconocimiento de una ley que aplique orden y la exteriorización o positivización de la ley de manera escrita y por último, cuando la ley está escrita se presenta el fenómeno del incumplimiento de la norma constitucional por el no encuadramiento de culturas jurídicas a comportamientos socioculturales de la nación colombiana y de esta manera se produce el estancamiento conceptual de los principios rectores de la Constitución; para este estancamiento jurídico se necesita una regeneración de nuestro ordenamiento jurídico a las condiciones socioeconómicas actuales en el país, para pasar de un Estado ideal a un Estado real que no se quede en la abstracción del Estado Social de

Derecho y que llegemos a la cumbre es la interpretación del Estado bajo el paradigma del neoconstitucionalismo.

En Latinoamérica no ha habido tradición porque el hombre latinoamericano, al padecer el hecho, al sufrir lo concreto, ha sido incompatible con la tradición. El hombre latinoamericano es impresionable. No tiene sentido crítico. Acepta, y acepta súbitamente, cualquier realidad cultural ya creada que se le ofrezca (Nieto, 1948).

### **CONCLUSIONES**

Después de una exhaustiva revisión bibliográfica como metodología determinamos que es pertinente solucionar el problema social de la falta de educación que tienen en especial las zonas de postconflicto como Sabanas de Ángel donde se llevan a cabo programas como DDR; con todos los autores estudiados se puede observar que la base de un futuro en paz comienza utilizando lápices en vez de armas, de allí nuestra preocupación por la niñez, que dejó tantos años de guerra interna en nuestro país, es por ello que con este estudio, que esperamos sea respaldado por el Estado en sus manifestaciones en las zonas de postconflicto, lo que buscamos es que con nuestra investigación se logre construir una tesis que reafirme que por medio de la educación se acaba la guerra, y después de 53 años en guerra con un grupo armado, se comienza a perdonar y a destinarle más recursos a la educación; por esta razón queremos aportar nuestro conocimiento y apostarle a la construcción de una sociedad educada y así darle una sacudida a las políticas educativas en nuestro país, en relación con la enseñanza de la democracia y de la Constitución, y poder generar empoderamiento en la sociedad que ha sufrido por la violencia.

Ahora los acontecimientos que traerá la enseñanza de la Constitución y la democracia son: el conocimiento que la nueva generación acogerá sobre sus derechos y obligaciones, los niños, niñas y adolescentes podrán hacer uso de algunos mecanismos que se le dan al pueblo ciudadano para defender sus derechos como las acciones de tutela, entre otros; además tendremos jóvenes con mayor interés sobre nuestro país, y así podemos seguir desarrollando un sinnúmero de beneficios que traerá la enseñanza de la Constitución y la democracia.

Con todos los autores estudiados se concluyó, que la educación de la Cátedra de Paz en Colombia nos lleva a mirar a la escuela como un aporte sumamente importante que construye relaciones desde la infancia, y a partir de allí se debe iniciar la participación ciudadana y llegar a un desarrollo sostenible como país.

La Ley 1732 de 2014 también deja grandes enseñanzas que se deben poner en práctica como las diferencias, es decir no es igual el programa que se desarrollará en preescolar, en básica primaria que en la media, ya que con los niños más pequeños se debe manejar un método más simple e iniciar con las construcciones de relaciones armónicas e identificación del abuso del poder y por supuesto, la creación de herramientas para afrontar estos casos, ya con los niños de sexto grado a noveno se debe usar un método que desarrolle la convivencia sana y diversa con los mismos compañeros pero dándole uso a las herramientas tecnológicas de la comunicación (TIC) que hoy en día nos permiten desarrollar diferentes competencias en los niños, niñas y adolescentes. Para finalizar con la ley, en los últimos grados se busca que los adolescentes conozcan y busquen soluciones sanas a los conflictos violentos en los que se ha visto inmersa Colombia, para que entiendan que la historia los compromete a ellos a que no se vuelva a repetir.

Vicens Fisas nos deja como enseñanza que debemos aplicar la educación como una de las herramientas más importantes para la Paz, pero nos hace la anotación que para hablar de paz debemos comenzar por las causas del conflicto, y seguir con la violencia que deja ese conflicto para llegar a la tan anhelada paz y por supuesto, no olvidar la cultura colombiana que nos da tanta identidad. Finalizamos diciendo que la educación en cualquier población es la máxima herramienta para un cambio y desarrollo en la sociedad, para llegar cumplir los fines del Estado Social de Derecho como lo representa nuestra Constitución Política.

Como resultado del estudio que se efectuó a Nieto Arteta (1948) en su ensayo *Hombre y cultura en America Latina*, cabe resaltar que no debemos caer en concurrencia de la aplicación de creer que nuestra historia es autóctona o tradicional, y reevaluar personajes importantes que hacen aportes a nuestra historia política y económica, que se enorgullecen de la verdadera historia de nuestro país que se ve muchas veces pisoteada por historias con protagonistas extraños y alejados a nuestra cruel realidad, después la conquista colonizadora.

## REFERENCIAS

- Bettelheim, B. (1982). Educación y vida moderna. Recuperado a partir de: [http://escolapau.uab.es/img/qcp/educar\\_cultura\\_paz.pdf](http://escolapau.uab.es/img/qcp/educar_cultura_paz.pdf)
- Delors, J. (1996). *Educación: hay un tesoro escondido dentro*, UNESCO. Recuperado a partir de: [http://www.unesco.org/education/pdf/DELORS\\_S.PDF](http://www.unesco.org/education/pdf/DELORS_S.PDF)
- Fisas, V. (2011). Educar para una Cultura de Paz. Recuperado a partir de: [http://escolapau.uab.es/img/qcp/educar\\_cultura\\_paz.pdf](http://escolapau.uab.es/img/qcp/educar_cultura_paz.pdf)
- Márquez, A. I. (2013). *El papel de la educación en situaciones de posconflicto: estrategias y recomendaciones*. Recuperado a partir de <http://www.scielo.org.co/pdf/hall/v11n21/v11n21n14.pdf>
- Nieto Arteta, L. E. (1948). *Hombre y cultura en Latinoamérica. Revista de la Universidad Nacional (1994-1992)*, (11), 221-231.
- Ovelar, N. (2005). *Educación, política y ciudadanía democrática, a través de la especial mirada de Paulo Freire*. Recuperado a partir de [http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0798-97922005000200002](http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-97922005000200002)
- Pérez, F. (2013). *El papel de la educación en el posconflicto*. Recuperado a partir de [http://viva.org.co/cajavirtual/svc0496/pdfs/Anexo\\_1.pdf](http://viva.org.co/cajavirtual/svc0496/pdfs/Anexo_1.pdf)
- Rayo, J. T. (2006). Cultura de paz y educación para la ciudadanía democrática. *I JORNADAS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA CON IBEROAMÉRICA SOBRE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA PAZ*, p.20. Recuperado a partir de [http://www.aecidcf.org.co/documentos/MI\\_11.669.pdf](http://www.aecidcf.org.co/documentos/MI_11.669.pdf)
- Reimers, F. y Villegas Reimers, E. (2005). *Educación para la Ciudadanía Democrática en Escuelas Secundarias en América Latina*. Inter-American Development Bank.
- Vigías de paz. (2003). *Educación, convivencia, conflicto y democracia: una exploración sobre discursos y experiencias en Colombia que incorporan prácticas artísticas, lúdicas o mediáticas*. Recuperado a partir de [http://www.humanas.unal.edu.co/red/files/1112/7237/2277/Informes\\_Convivencia\\_conflictos\\_y\\_democracia.pdf](http://www.humanas.unal.edu.co/red/files/1112/7237/2277/Informes_Convivencia_conflictos_y_democracia.pdf)
- Warleta, E. (1997). Educación para la paz y la democracia. *Revista Iberoamericana de Educación Financiación de la Educación* (14). Recuperado a partir de <http://rieoei.org/oeivirt/rie14a06.htm>

---

### Para citar este artículo:

De la Hoz Martínez, M. L y Granados Pérez, D. A. (2018). La enseñanza de la democracia y la constitución para la formación de ciudadanía de paz en zonas de postconflicto. *Vis Iuris*, 4(8), 132-144.